



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 29

VIII LEGISLATURA

3 DE MAYO DE 2012

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre realización de un mapa con el itinerario para constituir una empresa e iniciar su actividad. (pág. 1940)
- [Moción](#) sobre diseño y configuración de programas de orientación, información y asesoramiento relacionados con la Unión Europea. (pág. 1940)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley nº 4](#), para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), así como en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011. (pág. 1940)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 194](#), sobre rechazo a la aplicación de la subida de tasas universitarias en las universidades públicas de la

Región, formulada por D.^a Esther Clavero Mira, del G.P. Socialista.

(pág. 1943)

- [Moción 195](#), sobre rechazo a los recortes en política social y dependencia, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1943)

- [Moción 196](#), sobre apoyo a las acciones en defensa y protección de las empresas españolas instaladas en el extranjero, formulada por D. Fernando López Miras, del G.P. Popular.

(pág. 1944)

- [Moción 197](#), sobre proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven, formulada por D.^a Violante Tomás Olivares, del G.P. Popular.

(pág. 1944)

- [Moción 198](#), sobre solución al conflicto que sufren los trabajadores de la empresa de servicios socio-sanitarios Cruz Verde, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1945)

- [Moción 199](#), sobre publicación de la orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de escuelas taller y casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo, formulada por D. Francisco Javier Oñate Marín, del G.P. Socialista.

(pág. 1945)

- [Moción 200](#), sobre la ejecución de la autovía A-33, desde Blanca hasta Fuente la Higuera, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 1946)

- [Moción 201](#), sobre medidas para favorecer la contratación pública con los centros especiales de empleo, formulada por D.^a Violante Tomás Olivares, del G.P. Popular.

(pág. 1946)

- [Moción 203](#), sobre el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, para agilizar las ayudas a Lorca, formulada por D. José Antonio Ruiz Vivo, del G.P. Popular.

(pág. 1947)

- [Moción 204](#), sobre posible inconstitucionalidad y rechazo a las medidas aprobadas por el Gobierno de España en materia de sanidad, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 1947)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 73](#), sobre impulso de la colaboración con las asociaciones empresariales sectoriales para ayudar al desarrollo del tejido industrial en la Región, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 1949)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 17](#), sobre incumplimiento del Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma para la ejecución de diversas actuaciones en carreteras, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 1950)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas números 177 y 178.

(pág. 1950)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de la pregunta 62.

(pág. 1951)

b) En Comisión

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 15 y 16.

(pág. 1951)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

2. Rechazados

- [Anuncio](#) sobre rechazo de mociones en pleno.

(pág. 1951)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre realización de un mapa con el itinerario para constituir una empresa e iniciar su actividad” y “sobre diseño y configuración de programas de orientación, información y asesoramiento relacionados con la Unión Europea”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 25 de abril de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE REALIZACIÓN DE UN MAPA CON EL ITINERARIO PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA E INICIAR SU ACTIVIDAD.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que realice y difunda un mapa con el itinerario para constituir una empresa e iniciar su actividad.

MOCIÓN SOBRE DISEÑO Y CONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA.

La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a diseñar y configurar programas de orientación, información y asesoramiento a los ayuntamientos de la Región de Murcia, así como a las entidades y organizaciones económicas, sociales, culturales, educativas o de cualquier otra índole, tendentes a fomentar y facilitar su participación en los programas, proyectos e iniciativas desarrolladas por las instituciones de la Unión Europea.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a trámite la Proposición de ley nº 4, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, así como en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011, formulada por el G.P. Popular, y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en su reunión del mismo día, ha acordado que su tramitación se realice por el procedimiento de urgencia, sistema de lectura única ante el pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN DE LEY 4, PARA LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/2011, DE 13 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS ACAECIDOS EL 11 DE MAYO DE 2011 EN LORCA, MURCIA, ASÍ COMO EN EL REAL DECRETO-LEY 17/2011, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS ACAECIDOS EN LORCA EL 11 DE MAYO DE 2011, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (VIII-3996).

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 118 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, así como en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único, una disposición adicional y una disposición final.

Cartagena, 27 de abril de 2012
EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López

PROPOSICIÓN DE LEY 4, PARA LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/2011, DE 13 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS ACAECIDOS EL 11 DE MAYO DE 2011 EN LORCA, MURCIA, ASÍ COMO EN EL REAL DECRETO-LEY 17/2011, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS MOVIMIENTOS SÍSMICOS ACAECIDOS EN LORCA EL 11 DE MAYO DE 2011, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (VIII-3996).

Exposición de motivos

La publicación del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, determina en el párrafo segundo de su artículo cinco: "En todo caso el reconocimiento y pago de las ayudas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se llevará a cabo con sujeción a las normas presupuestarias y de control previstas en el ordenamiento de la Comunidad". Se refiere a las ayudas reguladas por los reales decretos 6/2012, de 13 de mayo, y 11/2011, de 31 de octubre, por el que se adoptaron medidas encaminadas a paliar los efectos de los movimientos sísmicos ocurridos en Lorca el día 11 de mayo de 2011.

Esa normativa está integrada por el articulado del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y las previsiones que hay en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En ninguna de ellas hay normas de específica aplicación a las peculiaridades de los expedientes que se van a generar en aplicación del referido Real decreto ley, peculiaridades que derivan del particular régimen de financiación y pago que en él se establece.

El hecho de que los fondos que debiera aportar la Comunidad Autónoma provengan de un préstamo a suscribir con el ICO, pero queden retenidos para su abono a los beneficiarios junto con los que el Estado transferirá a dicho organismo hasta completar el importe total que se les haya concedido, supone la ruptura del procedimiento general de gestión de los créditos presupuestarios y condiciona de manera notable la instrucción de los expedientes, e implica la asunción por el ICO de la función de agente de los pagos ordenados por la CARM. Pero lo anterior no exime de que en los expedientes deba quedar acreditada su financiación íntegra, comprensiva tanto de la parte autonómica como de la estatal. Es respecto de esta última de la que se echa en falta una previsión en el Real decreto ley de cómo se acredita.

En lo que a la parte autonómica respecta no hay duda de que sus presupuestos deben reflejar adecuadamente el consumo de los créditos propios para financiar la concesión de ayudas, lo que se debe hacer siguiendo las normas de general aplicación mediante la aportación de los adecuados documentos contables de ejecución presupuestaria.

Ahora bien, la obligación legal incondicionada que el número 4 del artículo 6 del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, impone a la Administración General del Estado, de transferir al ICO, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de la resolución dictada por el órgano competente de la Comunidad, las cantidades que le

correspondan, implica la presunción legal de la existencia de los recursos estatales que financien las ayudas que se concedan. En favor del argumento obraría la garantía que supone el hecho de que en la Comisión Mixta esté representada la Administración General del Estado, permitiendo considerar que la propuesta de concesión de ayudas en cuya aprobación participa en pie de igualdad con la Comunidad, cuenta con los recursos estatales suficientes para financiarla.

Todo lo anterior hace imprescindible introducir las previsiones que atiendan las especificidades del régimen jurídico de presupuestación y control de las referidas ayudas, con el fin de dotar de seguridad jurídica el empleo de los fondos públicos, a la vez que de la necesaria flexibilidad su gestión para permitir una más rápida respuesta a los problemas que el seísmo ocasionó y ambas administraciones deben afrontar. Y hay que hacerlo con carácter inmediato para evitar la demora que en el pago de las ayudas puede provocar el vacío normativo existente, teniendo en cuenta la ratificación del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, por el Congreso de los Diputados el pasado 25 de abril, y que esa finalidad es la razón última de su adopción.

Por todo ello, se propone la siguiente Proposición de ley:

Artículo único. Régimen de presupuestación y control.

1. La Comunidad Autónoma de Murcia generará los créditos necesarios para la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, y en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el importe del préstamo a suscribir con el ICO según lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, así como por el de sus posibles ampliaciones, en caso de llevarse a cabo las mismas.

2. En caso de que la previsión hecha para un tipo de ayudas se demostrara insuficiente para atender las solicitudes presentadas, los créditos destinados a financiarlas se podrán compensar mediante transferencia con el exceso detectado para los habilitados para otro tipo de ayudas, y ello con independencia de que implique el trasvase de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes, por lo que estos créditos no se verán afectados por las limitaciones del artículo 44 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

3. Los remanentes no utilizados a fin de 2012 serán de incorporación obligatoria en futuros ejercicios.

4. La acreditación de la financiación necesaria para la concesión de las ayudas exigirá la incorporación al expediente del correspondiente documento contable de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma, en la parte que a ella corresponda. La de la parte estatal quedará acreditada con la existencia del propio acuerdo de la Comisión Mixta.

5. Se faculta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la concesión de las ayudas, para dictar cuantos actos sean necesarios para la concesión y propuesta de pago de las mismas por su importe total, incluyendo tanto la aportación del Estado como la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Las propuestas de concesión y pago de las ayudas, incluyendo ambas aportaciones estatal y autonómica, serán sometidas a fiscalización previa de la Intervención que la ejercerá aplicando el régimen de fiscalización limitada previa, pudiendo practicarla mediante muestreo, en caso de que el número de expedientes lo aconseje, previa autorización de la Intervención General de la Comunidad.

Disposición adicional

La Consejería de Obras Públicas informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional con carácter trimestral, de las ayudas que se hayan tramitado a través de este procedimiento en cada periodo.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en

Pleno registradas con los números 194 a 201, 203 y 204, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de mayo de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 194, SOBRE RECHAZO A LA APLICACIÓN DE LA SUBIDA DE TASAS UNIVERSITARIAS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª ESTHER CLAVERO MIRA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-3930).

Esther Clavero Mira, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del vigente Reglamento de la Cámara presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción en Pleno, sobre rechazo a la aplicación de la subida de tasas universitarias en las universidades públicas en la Región.

Exposición de motivos:

El recorte de 10.000 millones de euros en educación y sanidad anunciado por el Gobierno de España es inasumible para los ciudadanos, y especialmente para los de la Región de Murcia.

Estas últimas medidas se suman al recorte en becas y ayudas al estudio, la eliminación de la financiación para los campus de excelencia y la asfixia que sufren las universidades debido a la enorme deuda que el Gobierno de Valcárcel mantiene con las mismas.

La subida de tasas universitarias planteada por el Ministerio de Educación a las comunidades autónomas es intolerable: dicha subida no se la pueden permitir ni los jóvenes ni las familias de la Región de Murcia.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos de que estos Presupuestos Generales del Estado y las improvisaciones posteriores que ha venido aprobando el Gobierno en las últimas semanas, además de ser los peores para la Región de los últimos ocho años, sólo plantean recortes y más recortes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a no aplicar la subida de tasas universitarias en las universidades públicas de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de abril de 2012
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Esther Clavero Mira

MOCIÓN 195, SOBRE RECHAZO A LOS RECORTES EN POLÍTICA SOCIAL Y DEPENDENCIA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-3936).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre rechazo a los recortes en política social y dependencia.

Exposición de motivos:

Los recortes anunciados por el Gobierno regional en materia de política social van a dejar sin recursos suficientes a los ayuntamientos para atender a las necesidades de prestaciones básicas de servicios sociales, que cada vez demandan más ciudadanos como consecuencia de la crisis.

El Plan de Reequilibrio Económico Financiero 2012-2013 recoge un recorte de 9,6 millones de euros que afectan directamente a las subvenciones a los ayuntamientos para servicios sociales y a las destinadas a prevenir la drogodependencia, precisamente cuando más se necesita de estas políticas.

Además, a este recorte hay que añadir el que han aplicado a la Ley de Dependencia, que asciende a 15,9 millones de euros, y con el que van a reducir las prestaciones que reciben las personas en situación de dependencia e imponer el copago en el tramo de las prestaciones económicas en el entorno familiar, algo que hasta ahora no existía.

Por si esto fuera poco, los datos publicados por la Consejería de Sanidad y Política Social vienen a confirmar que el Gobierno regional ha paralizado de hecho la incorporación de nuevos dependientes al sistema de prestaciones.

Según esos datos, el 1 de abril de este año había 29.416 personas con prestaciones, o sea 233 personas menos que el mes anterior.

Esto carece de justificación en la medida en que existe una lista de espera de más de 10.000 personas que ya tienen derecho a prestación y que no la están recibiendo. De ellas, la mitad tienen grados de dependencia III y II, y, por lo tanto, deberían estar recibéndolas ya. La otra mitad corresponde a las de grado 1, nivel 2, que deberían empezar a

recibir las prestaciones en 2012, y que el Gobierno de España ha retrasado por decreto su incorporación a las prestaciones hasta 2013.

Este tijeretazo a las políticas sociales va a dejar a miles de ciudadanos sin prestaciones, a los ayuntamientos sin recursos para hacer frente a la demanda de ayudas que crece día a día, reduce las prestaciones para la dependencia y va a suponer la pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que retire del Plan de Equilibrio Económico Financiero el recorte de 9,6 millones de euros para Política Social y el de 15,9 millones para dependencia.

Cartagena, 20 de abril de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 196, SOBRE APOYO A LAS ACCIONES EN DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS INSTALADAS EN EL EXTRANJERO, FORMULADA POR D. FERNANDO LÓPEZ MIRAS, DEL G.P. POPULAR, (VIII-3940).

Fernando López Miras, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del Portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción de apoyo en todas las acciones que este lleve a cabo para la defensa y protección de las empresas españolas instaladas en el extranjero.

Tras los últimos acontecimientos sucedidos en Argentina, en los que el Gobierno argentino ha llevado a su Parlamento nacional un proyecto de ley para nacionalizar la empresa española en Argentina, REPSOL YPF y a expensas de lo que sentencie un tribunal u órgano colegiado, parece a todas luces tratarse de un expolio.

El Gobierno de España se ha apresurado a transmitir su apoyo a la empresa española y a manifestar que aquellas actuaciones que vayan en contra de los intereses de las empresas españolas irán en contra de los intereses de España.

Desde el Partido Popular creemos en una política exterior que respalde los intereses de España y de sus empresas en el extranjero, y que los proteja de forma activa cuando estos puedan verse dañados.

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional para que exprese al Gobierno de la Nación su apoyo en todas las acciones que éste lleve a cabo para la defensa y protección de las empresas españolas instaladas en el extranjero. Asimismo condena la injusta expropiación a la empresa española REPSOL YPF de su filial argentina.

Cartagena, 24 de abril de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Fernando López Miras

MOCIÓN 197, SOBRE PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE RELACIONES FAMILIARES DE HIJOS MENORES CUYOS PROGENITORES NO CONVIVEN, FORMULADA POR D.ª VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, DEL G.P. POPULAR, (VIII-3946).

Violante Tomás Olivares, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para la elaboración y posterior aprobación de un proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven.

La preocupación creciente por asegurar el más correcto y adecuado desarrollo del interés superior de cada menor ante las situaciones de crisis familiar viene siendo especialmente sentida en nuestra sociedad, y, de manera particular, existe una demanda creciente para que, en los casos de ruptura o no convivencia entre los progenitores, la convivencia con los hijos e hijas menores haga compatible ese principio fundamental del interés superior de cada menor, con el principio de igualdad entre los progenitores y con el derecho de cada menor a convivir con ambos, tal y como fue proclamado por la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

Con esta actuación legislativa, inspirada en el principio de custodia compartida, se pretende conjugar los dos principios fundamentales que concurren en los supuestos de no convivencia o ruptura de una pareja cuando existen hijos e hijas menores: por un lado, el derecho de los hijos y de las hijas a mantener una relación equilibrada y continuada con ambos progenitores, y, por otro, el derecho-deber de éstos de proveer a la crianza y educación de los hijos e hijas menores en el ejercicio de la responsabilidad familiar, cuyo ejercicio en la nueva situación exige de ellos un

mayor grado de diligencia, de compromiso y de cooperación.

El régimen de convivencia compartida por ambos progenitores con los hijos e hijas menores facilitará un mejor encaje de la nueva situación familiar por parte de cada menor y el mantenimiento de los lazos de afectividad con ambos progenitores. Asimismo, pretende disminuir el nivel de litigiosidad entre éstos, derivada del frecuente otorgamiento de la convivencia a uno solo de ellos y favorecer la corresponsabilidad y la distribución igualitaria de roles sociales entre hombres y mujeres en las relaciones familiares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que elabore y presente en la Asamblea Regional un Proyecto de ley de regulación de relaciones familiares de hijos menores cuyos progenitores no conviven.

Cartagena, 24 de abril de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Violante Tomás Olivares

MOCIÓN 198, SOBRE SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE SUFREN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS CRUZ VERDE, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA. (VIII-3947).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre solución al conflicto que desde hace un año sufren los trabajadores de la empresa Cruz Verde.

Exposición de motivos:

El problema suscitado desde hace meses entre la empresa Cruz Verde y el IMAS ha ocasionado perjuicios, tanto a los usuarios como a sus familiares y a los trabajadores de los centros de día de Cieza, Jumilla, Yecla, trabajadores del servicio de transporte de Espinardo y de los talleres ocupacionales del Luis Valenciano y del Julio López Ambit.

Estos problemas ocasionaron el cierre temporal de dichos centros creando un enorme problema a los usuarios y familiares. El IMAS los volvió a abrir, contratando para ello a otros trabajadores a pesar de que los de Cruz Verde no estaban despedidos y tienen derecho a la subrogación del contrato.

La actuación del IMAS en este conflicto deja mucho que desear. En junio de 2011 renovó el contrato con la empresa Cruz Verde a pesar de sus deudas con la Seguridad Social y con los trabajadores.

Los impagos a los trabajadores continuaron sin que el IMAS actuara y cuando lo hizo la empresa había entrado ya en concurso de acreedores, con lo que los 149.565€ del endoso ya no se pudieron emplear para pagar las nóminas de los trabajadores.

La situación actual es la siguiente: el IMAS ha rescindido el contrato con la empresa. Los trabajadores llevan un año sin cobrar porque el Director General del IMAS, a pesar de haber reconocido que dispone de los recursos presupuestarios, se niega a abonar los 431.325€, que adeuda por prestación de servicios y que le ha sido reclamada por el administrador concursal con la garantía de que una parte de los mismos iría para el pago de los salarios que se les debe a los trabajadores.

Los usuarios de los centros de día no reciben los servicios que se debe garantizar en estos centros y que estaban recibiendo antes del conflicto.

Desde el grupo parlamentario Socialista consideramos inaceptable la actuación que desde el IMAS se ha realizado, mostrando una total incapacidad para restituir el servicio con el nivel de prestaciones que se requiere y que ha dejado a los trabajadores de Cruz Verde en una situación de abandono insostenible, con un año sin cobrar y en un limbo laboral.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la consejera de Sanidad y Política Social a que el IMAS realice cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar que los trabajadores de Cruz Verde puedan cobrar en el menor plazo de tiempo posible las nóminas que se les adeuda.

Cartagena, 24 de abril de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 199, SOBRE PUBLICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, FORMULADA POR D. FRANCISCO JAVIER OÑATE MARÍN, DEL G.P. SOCIALISTA (VIII-3959).

Francisco Javier Oñate Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre publicación inmediata de la orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de escuelas taller y casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo correspondiente al presente año.

Exposición de motivos:

La publicación de la Orden que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo lleva un retraso de casi tres meses sobre el año 2011.

Este retraso, sobre el que no se ha dado ninguna explicación, ha sembrado la alarma entre los colectivos implicados en este tipo de programas.

La situación es más preocupante si tenemos en cuenta que, en la actual situación de desempleo, las políticas activas de empleo son una herramienta imprescindible de formación y recualificación para los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter inmediato, lleve a cabo la publicación de la orden que regula el Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de escuelas taller y casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo correspondiente al presente año, y que garantice su financiación.

Cartagena. 25 de abril de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Javier Oñate Marín

MOCIÓN 200, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA AUTOVÍA A-33, DESDE BLANCA HASTA FUENTE LA HIGUERA, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR, (VIII-3986).

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la ejecución de la autovía A-33, desde Blanca hasta Fuente la Higuera.

El Grupo Parlamentario Popular considera prioritaria la apuesta por las políticas de vertebración territorial para potenciar el desarrollo socioeconómico regional y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia. Por este motivo, creemos necesaria la ejecución de la autovía A-33 desde Blanca hasta Fuente La Higuera, como eje fundamental de comunicación con la Comunidad Valenciana y el arco mediterráneo español. Asimismo, implicaría grandes ventajas, como una gran mejora en seguridad vial y menor consumo de combustible.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que ejecute íntegramente la autovía desde Blanca hasta Fuente La Higuera.

Cartagena, 25 de abril de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Jesús Cano Molina

MOCIÓN 201, SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CON LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, FORMULADA POR D.ª VIOLANTE TOMÁS OLIVARES, DEL G.P. POPULAR, (VIII-3987).

Violante Tomás Olivares, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre adopción de medidas para favorecer la contratación pública con los centros especiales de empleo.

Es una labor prioritaria y fundamental de los poderes públicos promover las condiciones necesarias y remover los obstáculos que impidan o dificulten la inclusión y la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política cultural y social.

Uno de los sectores con especiales dificultades de inclusión es el de la personas con discapacidad, debiendo

tenerse en cuenta las dificultades que en muchas ocasiones tienen estas personas para acceder a un puesto de trabajo digno y de calidad.

A estos efectos cobran especial relevancia los centros especiales de empleo, los cuales desarrollan una evidente función social, al tener como objetivo fundamental emplear a personas con discapacidad. Estos centros desempeñan un papel fundamental en la lucha por evitar la exclusión social atendiendo a numerosas personas con discapacidades, recogiendo de esa manera una larga tradición en nuestro país.

Por tanto, el grupo social de las personas con discapacidad debe ser objeto de una protección preferente por parte de las administraciones públicas, y una de las maneras de fomentar la creación de empleo para las personas con discapacidad es a través de la contratación pública de estos centros especiales de empleo.

La vigente Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del sector público, establece, en su disposición adicional cuarta, los criterios de preferencia en la adjudicación de contratos para aquellas empresas que tengan contratadas personas con discapacidad.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito de sus competencias, mediante la adopción de las medidas normativas oportunas, que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en esa disposición adicional cuarta, para priorizar el acceso al trabajo a las personas con discapacidad.

Cartagena, 25 de abril de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, Violante Tomás Olivares

MOCIÓN 203, SOBRE EL REAL DECRETO-LEY 11/2012, DE 30 DE MARZO, PARA AGILIZAR LAS AYUDAS A LORCA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO RUIZ VIVO, DEL G.P. POPULAR, (VIII-3989).

José Antonio Ruiz Vivo, diputado del Grupo Parlamentario Popular y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, para agilizar las ayudas a Lorca.

El próximo 11 de mayo se cumple un año de los trágicos acontecimientos que vivió la ciudad de Lorca como consecuencia de dos seísmos aterradores que produjeron enormes daños materiales y la pérdida de nueve vidas humanas.

Un año después de aquel triste acontecimiento, a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno de España, el Gobierno regional y el Ayuntamiento de Lorca, aún no ha sido posible restaurar la normalidad en nuestra querida ciudad.

Es por eso que el Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy ha presentado en el Congreso de los Diputados un Real Decreto-ley con el claro objetivo de agilizar el pago de ayudas a los afectados, la reconstrucción de las viviendas demolidas por los seísmos e impulsar la actividad económica de la ciudad. Un Real decreto ley que plantea que la situación de Lorca se aborde desde una perspectiva de asunto de Estado. Una normativa que ha recibido el refrendo unánime de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados.

El Real Decreto-ley prevé, entre otras medidas, una línea ICO de 115 millones de euros para reparar, rehabilitar y reconstruir viviendas, locales o establecimientos mercantiles, industriales, además de una serie de exenciones fiscales para los afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia expresa su apoyo al Real Decreto-ley presentado por el Gobierno de España que palia las carencias de los anteriores decretos y ha sido aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados.

Cartagena, 26 de abril de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, José Antonio Ruiz Vivo

MOCIÓN 204, SOBRE POSIBLE INCONSTITUCIONALIDAD Y RECHAZO A LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN MATERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-3995).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre posible inconstitucionalidad y rechazo a las medidas aprobadas por el Gobierno de España

sobre sanidad.

Exposición de motivos:

El Gobierno de Rajoy, bajo la coartada de la crisis, acaba de dismantelar, vía decreto, nuestra Sistema Nacional de Salud, tal y como lo conocíamos hasta ahora. Con dicho decreto se cambia el actual modelo de sanidad del que disfrutamos los ciudadanos de este país desde la aprobación de la Ley General de Sanidad en 1986, una ley que recoge el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos que residen en el territorio nacional, con carácter gratuito y equitativo de las prestaciones.

El Real Decreto 16/2012 acaba con la universalidad del sistema. Retrocedemos más de 30 años, volviendo al sistema de aseguramiento y beneficencia, desandando todo el camino recorrido en los años de democracia.

A partir de ahora ya no tendremos reconocido el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria por el hecho de ser ciudadanos; sólo se tendrá si eres asegurado o si, siendo español o inmigrante con permiso de residencia, demuestras que careces de recursos.

Por primera vez, los jóvenes de más de 26 años que no hayan accedido a su primer empleo, no tendrán derecho a la asistencia sanitaria gratuita; la tendrán que pagar, salvo que puedan acreditar que no superan un límite de ingresos que está por determinar reglamentariamente; entonces le darán una especie de "carné de pobre".

En la Región de Murcia los jóvenes son los que más sufren el paro: cuatro de cada diez jóvenes no tienen trabajo y ahora se les pretende aplicar otro castigo: el de privarles del derecho de tener una tarjeta sanitaria por el mero hecho de ser ciudadanos.

Queda sin aclarar la situación de otros colectivos como las mujeres separadas o divorciadas que nunca hayan cotizado a la Seguridad Social.

Se excluye de la atención sanitaria a los inmigrantes sin papeles; sólo se mantiene para las situaciones de urgencias, embarazo, parto o postparto y menores de 18 años. Esta exclusión afectará a unos 33.000 inmigrantes en la Región de Murcia y supone un ahorro poco relevante en lo económico que, sin embargo, tendrá un coste enorme en salud y solidaridad, porque, si se aplica esta norma, dejarán de ser atendidos pacientes en tratamiento de cáncer, hemodiálisis y otras enfermedades crónicas.

Se acaba con la gratuidad del sistema y se impone el copago. A partir de ahora se penaliza a los pensionistas, que tendrán que pagar por primera vez en España por cosas que hasta ahora no pagaban, como son los medicamentos.

Aunque se pone un límite de copago para este colectivo, la devolución de lo que paguen de más, la Administración se reserva un margen de devolución de hasta 6 meses.

También se ha incrementado el copago para los enfermos crónicos y para los trabajadores que están en activo y parados que no son de larga duración (que estén enfermos); estos últimos tendrán que abonar hasta un 50% del precio del medicamento.

También se aplica el copago a las prótesis externas (como collarines, férulas, muletas, sillas de ruedas, etc.). El Gobierno de Rajoy se ha atrevido, incluso, a exigir copago por el transporte sanitario no urgente que utilizan enfermos que necesitan tratamientos oncológicos o hemodiálisis, entre otros. Habrá copago, también, para los productos dietéticos y terapéuticos que necesitan los enfermos de cáncer o personas mayores.

Por si esto fuera poco, el decreto aplica, también, un "medicamentazo" que está por definir y que consiste en la exclusión de la financiación pública de algunos medicamentos para dolencias menores que son de uso común para millones de pacientes, sobre todo personas mayores y que a partir de ahora habrá que pagarlos.

Se incluye en el copago farmacéutico los medicamentos que se retiraban, hasta ahora sin coste, en los servicios de farmacia de hospitales para tratamientos oncológicos, VIH, hepatitis, fertilidad y artritis reumatoide, entre otros.

Todavía queda por conocer el copago que nos viene vía cartera de servicios sanitarios, que el Gobierno aún no ha definido y que va a establecer que, por determinadas prestaciones sanitarias, los ciudadanos tengamos que pagar.

Este ataque del Gobierno de Rajoy a los derechos en materia de salud de los españoles y, concretamente, de los ciudadanos de la región de Murcia: pensionistas, jóvenes, parados, inmigrantes sin papeles, ciudadanos en general, exige que el Gobierno regional actúe, con carácter mediato, en defensa de los ciudadanos a los que representa.

Gobiernos autonómicos como el de Andalucía, País Vasco o Cataluña están estudiando ya un posible recurso de inconstitucionalidad del Real Decreto 16/2012, que supone un hachazo a los derechos en materia de salud y una más que posible invasión de competencias autonómicas.

Otros Gobiernos, como el de Aragón, ya han dicho públicamente que no aplicarán al copago a determinados servicios como el transporte sanitario.

Sin embargo, Valcárcel y su Gobierno se han limitado, hasta ahora, a asumir y justificar las inaceptables medidas de Rajoy, en lugar de defender los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, y de manifestar ante el Ministerio su profundo rechazo a estas medidas injustas, insolidarias e ineficaces.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su más profundo rechazo a las medidas aprobadas por el Gobierno

de España contempladas en el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, sobre el Sistema Nacional de Salud.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, por parte de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, se estudie la posible inconstitucionalidad del Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, presentando, si procede, el pertinente recurso de inconstitucionalidad.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en defensa de los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia, manifieste su rechazo al Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, ante el Ministerio de Sanidad y Política Social.

4º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en función de sus competencias, mantenga el carácter universal y gratuito de la sanidad pública regional.

Cartagena, 27 de abril de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 73, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 73, SOBRE IMPULSO DE LA COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES SECTORIALES PARA AYUDAR AL DESARROLLO DEL TEJIDO INDUSTRIAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR, (VIII-3985).

Jesús Cano Molina, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre impulso de la colaboración con las asociaciones empresariales sectoriales para ayudar al desarrollo del tejido industrial en la Región de Murcia.

El Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-2013, suscrito por el Gobierno regional con los agentes sociales, establece un horizonte estructural para el sector industrial regional, sustentado sobre dos ejes que se articulan uno sobre otro. Por un lado, la consolidación de siete espacios tecnológicos estratégicos y, por el otro, el desarrollo de los sistemas productivos locales en los que la colaboración entre empresas permita avanzar hacia un modelo cimentado en la cultura de "clusters", que tan buenos resultados ha dado en las comunidades más avanzadas desde el punto de vista industrial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, en el marco de la colaboración público privada, se estreche la colaboración con las asociaciones empresariales sectoriales para ayudar al desarrollo del tejido industrial en la Región de Murcia.

Cartagena, 25 de abril de 2012

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Jesús Cano Molina

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 17, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de mayo de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 17, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN CARRETERAS, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-3983).

Francisco Abellán Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que explique las razones por las que se ha incumplido el "Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de ejecución de diversas actuaciones en sus respectivas redes de carreteras y para el cambio de titularidad de algunos tramos de esas redes", firmado en 2006, en el que se recogía el compromiso de inicio de las obras de la autovía Caravaca-Venta del Olivo-Jumilla.

Cartagena, 26 de abril de 2012

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita nº 179, sobre cesión de terrenos del Ayuntamiento de Jumilla a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para construir un centro de Primaria y Secundaria en Jumilla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista, (VIII-3969).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en pleno número 62, sobre situación del proyecto de construcción de 300 viviendas en Lorca, comprometidas por el Gobierno de España a través de SEPES (VIII-3967).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en comisión registradas con los números 15 y 16, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 15, sobre colegio de Educación Infantil y Primaria en Jumilla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista, (VIII-3968).

- Pregunta 16, sobre incumplimiento de los plazos para la construcción del nuevo centro integral de salud de Jumilla, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista, (VIII-3984).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de mayo de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, rechazó la moción 137, sobre retirada de la propuesta presentada por la Administración regional a la Mesa sectorial de Educación y adopción de una propuesta consensuada con los sindicatos, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de abril de 2012
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal